Metalúrgica Pereira de Sergio Pereira: la empresa no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En este sentido, debemos recordar que el documento exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **METALÚRGICA PEREIRA DE SERGIO PEREIRA** en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Item	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SAVEIRO S.R.L.		Variación Porcentual %	MEJOR PROMO S.A		Variación Porcentual %	RODRIGUEZ NIMOS S.R.L.		Variación Porcentual %	AM INGENIERIA DE ALVARO ROBERTO MAIOLI		Variación Porcentual %	PROGRES MEDIOS S.A.		Variación Porcentual %	HERRERIA J Y R DE JOSE BERNARDINO SAMABRIA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	DESMONTAJE DE CARTELERIA (PUBLICITARIO)	1.500.000	1	-35	975.000	975.000	-38	1.050.000	1.050.000	-29	1.070.000	1.070.000	54	1.500.000	1.500.000	73	1.820.000	1.820.000	96	2.100.000	2.100.000
						975.000			1.050.000		TOTAL	1.070.000		TOTAL	1.500.000		TOTAL	1.820.000		TOTAL	2.100.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota recepcionada en fecha 14 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma **MEJOR PROMO S.A.,** la siguiente información:

- *La nómina del personal, el curriulo profesional del personal; cedula de Identidad y compromiso de trabajo con la firma, debidamente firmada por el representante legal de la empresa; asi mismo se solicita presentar el titulo profesional y el registro habilitante del electricista, conforme a los anexos citados.*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**"*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ING. FRANKLIN DAVID CARDOZO G.
Director General
Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción